

Martes, 14 de enero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Losar de la Vera

##### **EDICTO. Renovación cargo de Juez/a de Paz Titular.**

Estando próximo a expirar el mandato de Juez/a de Paz Titular de esta localidad, y conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se ha de proceder a instruir expediente para el nombramiento de dicho cargo de Juez/a de Paz Titular.

Por todo ello, los/as interesados/as en ocupar dicho cargo deberán presentar la correspondiente solicitud ante este Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración personal de no estar incurso/a el/la solicitante en causas de incompatibilidad legal.

Se advierte que para ser Juez/a de Paz, se deben observar los siguientes requisitos mínimos:

1º.- Ser español/a, mayor de edad y residente en el Municipio de Losar de la Vera.

2º.- No pueden serlo los/as impedidos/as física o psíquicamente para la función judicial, los/as condenados/as por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los/as procesados/as o inculcados/as por delito doloso en tanto no sean absueltos/as o se dicte auto de sobreseimiento y los/as que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

3º.- No podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

4º.- Observar las normas de incompatibilidad que se expresan en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de instancias serán de un mes a partir del día siguiente al de la



Martes, 14 de enero de 2020

aparición del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Losar de la Vera, 9 de enero de 2020

Germán Domínguez Martín

ALCALDE PRESIDENTE

